

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

N	111	m	P	r۸	٠.

Referencia: EX-2018-32268775-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-32268775-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada UNIQUIM S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020034525 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4252/12, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico BENAVIDEZ Héctor Mario, Matricula Profesional Nº 48.625, como Director Técnico en reemplazo del Ingeniero Químico GUELER Rubén Horacio.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8°, inciso ll) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limítase la inscripción del Ingeniero Químico GUELER Rubén Horacio, como Director Técnico de la firma UNIQUIM S.R.L. a partir del 01 de Julio del año 2018.

ARTICULO 2°.- Inscríbese al Ingeniero Químico BENAVIDEZ Héctor Mario, Matricula Profesional N°48.625, como Director Técnico de la firma UNIQUIM S.R.L. a partir del 01 de Julio del año 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-32268775-APN-DGA#ANMAT